ACTA No. 10			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de selección de aspirantes del Banco de Instructores que cumplen con el perfil y los requisitos para la contratación 2026 según lineamientos para la contratación de instructores de los programas de formación: Articulación, Regular y CampeSENA vigencia 2026.			
CIUDAD Y FECHA:	Tuluá, 06 de octubre de 2026	**HORA INICIO:** 2:00 P.M.	**HORA FIN:** 5:00 P.M.
LUGAR Y/O ENLACE:	Centro de Formación CLEM	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Regional Valle – Centro Latinoamericano de Especies Menores - CLEM	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: • Selección de los aspirantes preseleccionados del Banco de Instructores que cumplen con el perfil y los requisitos para la contratación 2026 según lineamientos para la contratación de instructores de los programas de formación de Oferta Regular • Justificar la contratación de perfiles asociados al BANIN Campesina hacia oferta regular.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Selección de los aspirantes preseleccionados del Banco de Instructores que migraron del Banco de Instructores más las nuevas convocatorias efectuadas para la vigencia 2026, según perfiles específicos, para contratación de acuerdo con las Circulares 3-2025-000233 y 3-2025-000255; el Acta No. 030 del Comité de Dirección de la Regional Valle para el análisis y aprobación de los criterios objetivos para la preselección y selección.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
• **Selección de los aspirantes preseleccionados del Banco de Instructores que cumplen con el perfil y los requisitos para la contratación 2026 según lineamientos para la contratación de instructores de los programas de formación de Oferta Regular** Con base en la revisión de las hojas de vida de los aspirantes del Banco de Instructores migrados de las vigencias 2024 y 2025, cuyo proceso quedo registrado en el Acta 01 del 2 de diciembre de 2025; así como la revisión de hojas de vida de los aspirantes en las nuevas vacantes, cuyo proceso quedo registrado en el Acta 02 del 15 de diciembre de 2025; y teniendo en cuenta a los aspirantes que CUMPLEN y fueron preseleccionados; y acogiéndonos a los lineamientos establecidos, se procedió por parte del Subdirector (E) del Centro de		

Formación, con el respectivo acompañamiento del Comité de Verificación; llevar a cabo la selección, teniendo en cuenta los criterios y objetivos definidos en el Comité de Dirección de la Regional Valle, Acta No. 030 del 26 de noviembre de 2025, acogiéndose a las modificaciones expresadas en la Circular 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025 con respecto a la Circular 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025 y al presupuesto inicial asignado al Centro de Formación.

Los criterios objetivos definidos para los centros de formación de la Regional Valle son:

Item	Criterios Objetivos Pre-selección Aspirantes - Banco de Instructores	
1	Cumplimiento oportuno y adecuado de las obligaciones contractuales en las Vigencias anteriores	El cumplimiento oportuno y adecuado que hayan tenido, de las obligaciones contractuales y de las actividades inherentes al proceso formativo; por ende, no se podrá contratar a quienes duraron más de seis (6) meses sin registrar juicios evaluativos, de acuerdo con el informe que envía la Dirección de Formación. **Cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales certificado en el informe final de supervisión.**
2	Perfil Mínimo	Cumplimiento del perfil establecido en el diseño curricular. Nivel Académico y experiencia (Experiencia Técnica específica y como instructor SENA).
3	Las curvas de aprendizaje de estas personas, que ya tienen experiencia en el modelo pedagógico institucional	En el Centro de formación. En otros centros SENA. ***Nota:** En caso de que se haya agotado la lista de aspirantes del banco de instructores para el perfil y que no se haya cubierto esa necesidad, se tendrá en cuenta los aspirantes que no hayan tenido vinculación con el SENA, para lo cual se verificará el cumplimiento de esos criterios.

En la Circular 3-2025-000233 fechada el 24 de octubre de 2025 y el alcance de la circular 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025, así mismo, la Circular C.I.(IMG)-01-3-2025-000093-(1)-16060 del 25 de abril de 2025, Resolución 1-000249 de 2025; Se imparte directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2026 (Artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993); en el punto 3 se brindan lineamientos para los contratos de prestación de servicios de Instructor. Igualmente, lo dispuesto por los artículos 9 (numeral 17) y 22 (numeral 14) del Decreto 249 de 2004, la contratación de Instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores; por lo tanto, para la contratación de servicios personales de Instructor en la vigencia 2026, se tendrán en cuenta las hojas de vida registradas en el Banco de Instructores conformado según los lineamientos de la misma circular.

Adicional a lo anterior, si nuestro Centro de Formación requiere nuevos perfiles, se ajustará a los lineamientos y hará las nuevas convocatorias a partir del 7 de diciembre del año 2025.

Que de acuerdo con el artículo 2 de la Resolución 2154 de 2024, se delegó en los Subdirectores de Centro de Formación los contratos y convenios del respectivo Centro de Formación, la ordenación del gasto y la competencia para realizar en todo tipo de contratos y convenios, las actuaciones contractuales y convencionales que de ellos se deriven, independiente de su naturaleza y cuantía, dentro del área de su jurisdicción, para el desarrollo de las funciones asignadas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, los Acuerdos expedidos por el Consejo Directivo y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan en el marco funcional de cada área.

Que para determinar la planeación indicativa del centro de formación se tuvo en cuenta:

a) La caracterización tecnológica del Centro, asociada a las necesidades del sector productivo, desarrollo del municipio y poblaciones de influencia de este.
b) El plan tecnológico del Centro.
c) Los lineamientos de contratación señalados en el Plan Operativo Anual del SENA – POA y el Plan de Acción.
d) Oferta Indicativa.
e) Las metas de formación establecidas.
f) El análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida.
g) Los recursos disponibles asignados para la vigencia 2025 y proyección 2026.

El Centro Latinoamericano de Especies Menores – CLEM, con corte a 31 de diciembre de 2025, registra una planta de 99 servidores, de los cuales 75 (75,76%) desempeñan funciones de formación como instructores, 09 (9,09%) ejercen labores como trabajadores oficiales y 15 (15,15%) cumplen funciones administrativas en las distintas áreas del Centro.

ÁREA	CANTIDAD DE FUNCIONARIOS
Auxiliar	1
Trabajadores oficiales	9
Subdirector	1
Técnicos	1
Oficinista	0

Secretaria	1
Profesional	11
Instructor	75
TOTAL	**99**

Las metas 2026 para los programas de formación titulada son:

Metas Formación Profesional Integral	META 2026	CUPOS PASAN	2026
Tecnólogos Regular - Presencial	1.882	1.162	720
Tecnólogos Regular - Virtual	2.508	1.458	1.050
Tecnólogos Regular - A Distancia	55	55	-
Tecnólogos CampeSENA	106	46	60
Tecnólogos Full Popular	15	-	15
SubTotal Tecnólogos (E)	**4.566**	**2.721**	**1.845**
EDUCACION SUPERIOR (=E)	**4.566**	**2.721**	**1.845**
Operarios Regular	148	23	125
SubTotal Operarios (B)	**148**	**23**	**125**
Auxiliares Regular	267	72	195
Auxiliares CampeSENA	35	-	35
SubTotal Auxiliares (A)	**302**	**72**	**230**
Técnico Laboral Regular - Presencial	1.452	1.048	404
Técnico Laboral Regular - Virtual	804	330	474
Técnico Laboral CampeSENA	304	215	179
Técnico Laboral Full Popular	35	20	15
Técnico Laboral Articulación con la Media	6.000	3.701	2.299
SubTotal Técnico Laboral (C)	**8.595**	**5.314**	**3.371**
Profundización Técnica (T)	**30**	**-**	**30**
TOTAL FORMACIÓN LABORAL (D=A+B+C+T)	**9.075**	**5.409**	**3.756**
TOTAL FORMACION TITULADA (F = D+E)	**13.641**	**8.130**	**5.601**

El presupuesto por ejecutar en el Centro de Formación para la contratación de instructores es:

DEPE SIIF	PRESUPUESTO	DESCRIPCIÓN 2026
912545	66.020.145	INSTRUCTOR: RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES DE LA FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA DE ACUERDO CON METAS APROBADAS POR LA DFP SENA – CLEM, REGIONAL VALLE VIGENCIA 2026

El Comité de Verificación teniendo en cuenta los criterios objetivos establecidos procedió a efectuar la preselección de las hojas de vida de los aspirantes que cumplen con los perfiles en el Banco de Instructores de la APE, según el procedimiento establecido mediante Resolución 76-10463 del 28 de noviembre de 2025 y con soporte en el Acta 030 del 26 de noviembre de 2025; Circular 3-2025-000233 fechada el 24 de octubre de 2025 y el alcance de la circular 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025, así mismo, la Circular C.I.(IMG)-01-3-2025-000093-(1)-16060 del 25 de abril de 2025 y los demás lineamientos derivados de la misma; por lo tanto, la contratación de los instructores en 2026 se realizará siguiendo el procedimiento establecidos en dichos lineamientos, de acuerdo con el esquema de publicación de perfiles según las necesidades de los Centros de Formación Profesional.

Teniendo en cuenta la Circular 01-3-2025-000233 de 24 de octubre del 2025 y la Circular 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025, con soporte en el Acta 030 del 26 de noviembre de 2025**;** que comprende:

1. **Criterio de selección – priorizado:** protección constitucional, población étnica, arraigo y población vulnerable.
2. **Perfil del Instructor:** cumple con lo establecido en el diseño curricular (requisitos académicos), cumple con lo establecido en el diseño curricular (labores de docencia) y cumple con lo establecido en el diseño curricular (ejercicio de la profesión u oficio).

OFERTA REGULAR DE CENTRO

En atención a las necesidades de formación profesional integral del Centro Latinoamericano de Especies Menores – CLEM, Regional Valle, y teniendo en cuenta la oferta de formación programada, las metas institucionales y los requerimientos técnicos asociados a los diferentes programas de formación, se hace necesario contar con instructores que dispongan de las competencias técnicas, experiencia laboral y habilidades pedagógicas requeridas para garantizar el adecuado desarrollo de las acciones de formación.

La planeación indicativa del Centro contempla, entre otros aspectos, la caracterización tecnológica asociada a las necesidades del sector productivo y de las poblaciones de influencia, el Plan Tecnológico del Centro, la oferta indicativa, las metas de formación y el análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida. En este contexto, la contratación de instructores constituye una necesidad directamente relacionada con la capacidad institucional para atender oportunamente los programas de formación y garantizar la continuidad y calidad del proceso formativo.

De igual manera, el proceso de verificación adelantado por el Comité de Verificación de Requisitos del Banco de Instructores se realizó conforme a los lineamientos establecidos para la contratación de instructores vigencia 2026, verificando el cumplimiento de los requisitos académicos, la experiencia laboral relacionada, la experiencia docente y la correspondencia del perfil con las competencias y resultados de aprendizaje definidos para cada oferta. El procedimiento establece expresamente que la contratación de instructores debe realizarse utilizando el Banco de Instructores y atendiendo los perfiles requeridos de acuerdo con las necesidades de los Centros de Formación Profesional.

En consecuencia, una vez efectuada la revisión de las hojas de vida y la correspondiente verificación de requisitos, se establece la pertinencia de contratar a los siguientes aspirantes, en razón a que sus perfiles fueron registrados y verificados para las respectivas ofertas y se encuentran identificados en el proceso de selección 001 como CUMPLE:

Nota: Las ofertas asociadas a los candidatos ESMERALDA RODRIGUEZ ROJAS, SANDRA LUCIA LOZANO MESA, JHONNY ALEXANDER NUÑEZ FLOREZ inicialmente vinculados al programa CAMPESENA, se proyectan en la presente acta de selección para el desarrollo de actividades desde la oferta REGULAR, generando eficiencia administrativa dado el cumplimiento del su perfil para mencionado acompañamiento.

68168	MANEJO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS GRANJAS AVICOLAS DE PONEDORA COMERCIAL	ESTABLECER PLAN SANITARIO SEGÚN ESPECIE ANIMAL, PLAN DE PRODUCCIÓN Y NORMATIVIDAD VIGENTE.	"Requisitos académicos: profesional en medicina veterinaria o médico veterinario zootecnista experiencia laboral: 2 años de experiencia laboral, especifica en avicultura6 meses de experiencia docente"	CC - 26471980	ESMERALDA RODRIGUEZ ROJAS	CUMPLE
68199	EMPRENDEDOR EN PRODUCCION DE DERIVADOS CARNICOS	OBTENER PASTAS Y/O EMULSIONES CÁRNICAS SEGÚN CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO	SITUACION DE VULNERABILIDAD., Opcion 2 Opcion 3 Perfil requerido: Requisitos Académicos, TÉCNICO EN PROCESAMIENTO DE CARNE, TECNÓLOGO EN PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS, INGENIERO DE ALIMENTOS Y/O AGROINDUSTRIAL, ZOOTECNISTA.Experiencia Laboral, MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA DEMOSTRADA EN EL PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y 6 SEIS MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE., Opcion 2 Opcion 3	CC - 31200671	SANDRA LUCIA LOZANO MESA	CUMPLE
68182	EMPRENDEDOR EN PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ESPECIES PISCICOLAS	MANEJAR LOS CULTIVOS CON EL FIN DE OFRECER CONDICIONES ADECUADAS PARA SU DESARROLLO	DOCENTE.. Perfil requerido: Requisitos Académicos, INGENIERO ACUÍCOLA, ZOOTECNISTA, BIÓLOGO, BIÓLOGO MARINO, INGENIERO PESQUERO, PROFESIONAL EN ACUICULTURA, TECNÓLOGO EN ACUICULTURAExperiencia Laboral, MÍNIMO 24 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL CON EL ÁREA DE SU PROFESIÓN.MÍNIMO 6 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN DOCENCIA, Opcion 2 Opcion 3	CC - 16222766	JHONNY ALEXANDER NUÑEZ FLOREZ	CUMPLE

Justificación de Contratación Oferta Regular:

Contratista	Necesidad del Servicio	BANIN / Oferta actual	Relación para justificar
ESMERALDA RODRIGUEZ ROJAS	Gestión de Empresas Pecuarias	68168 – Manejo técnico y administrativo de pequeñas y medianas granjas avícolas de ponedora comercial	Continuidad y especialización dentro del sector pecuario. Su experiencia inicial en Gestión de Empresas Pecuarias guarda relación directa con la gestión técnica de explotaciones animales y permite atender un requerimiento específico en avicultura. El BANIN registra a Esmeralda como CUMPLE para la oferta 68168.

SANDRA LUCIA LOZANO MESA	Cocina	68199 – Emprendedor en producción de derivados cárnicos	Articulación de competencias de transformación de alimentos. El paso de Cocina hacia producción de derivados cárnicos permite aprovechar conocimientos y experiencia relacionados con preparación, transformación y manejo de alimentos, orientándolos hacia un proceso agroindustrial específico. El BANIN registra a Sandra como CUMPLE para la oferta 68199.
JHONNY ALEXANDER NUÑEZ FLOREZ	Gestión de Empresas Pecuarias	68182 – Emprendedor en producción y comercialización de especies piscícolas	Ampliación de la competencia pecuaria hacia producción acuícola. La formación inicialmente atendida en Gestión de Empresas Pecuarias se articula con el nuevo requerimiento productivo, particularmente en administración y manejo de sistemas de producción animal. El BANIN registra a Jhonny como CUMPLE para la oferta 68182.

Otros Perfiles Asociados Directamente Relacionados:

68001	ASESORIA COMERCIAL	Prospectar clientes de acuerdo con los segmentos objetivo y estrategia de ventas	"Requisitos académicos: alternativa 1 título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento deadministración; o economía; o ingeniería industrial y afines. Estos tecnólogos deben estar asociados a los programas de formación que impartirá en su desempeño y se citan los títulos obtenidos, núcleos básicos de conocimiento y áreas de conocimientotecnólogos en mercadeo, gestión de mercados, gestión empresarial, gestión administrativa. Alternativa 2. Título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento enadministración, economía o ingeniería industrial y afines. Estas profesiones deben estar asociadas a los programas de formación que impartirá en su desempeño y se citan los títulos obtenidos, núcleos básicos de conocimiento y áreas de conocimientoingeniero de mercados, administración de empresas, mercadólogo, profesional en mercadeo y publicidad. Experiencia laboral: alternativa 1treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida asídieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de ventas y doce (12) meses en docenciaalternativa 2veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida asídoce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de ventas y doce (12) meses en docencia"	CC - 1115075554	MARIA CAMILA ROBLEDO CELY	CUMPLE

68099	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION HUMANA PARA EL DESARROLLO DE LAS HABILIDADES BLANDAS	Dirigir el talento humano de acuerdo con normativa	Perfil requerido: Requisitos Académicos, NBC PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO, COMO: PSICOLOGÍA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, DERECHO, PROFESIONES DEL ÁREA HUMANÍSTICA CON TARJETA PROFESIONAL VIGENTE. PREFERIBLEMENTE CON CONOCIMIENTOS EN EL MANEJO DE HABILIDADES BLANDAS.Experiencia Laboral, VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA, DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE 12 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE 12 MESES DE EXPERIENCIA EN DOCENCIA A DISTANCIA, VIRTUAL Y PRESENCIAL., Opcion 2 Opcion 3	CC - 1116247995	PAULA ANDREA IZQUIERDO VARGAS	CUMPLE

Total, aspirantes seleccionados, CINCO (5) para el programa Regular.

CONCLUSIONES

Como resultado del proceso de verificación, pre-selección y análisis realizado por el Comité de Verificación, y en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la normatividad vigente, se concluye que la selección de los aspirantes a contratar en el programa Regular se efectuó de manera objetiva y transparente, teniendo en cuenta los criterios técnicos, pedagógicos y sociales previamente definidos, así como la planeación indicativa del Centro de Formación, la disponibilidad presupuestal y la insuficiencia de personal de planta.

El Comité de Verificación remite el Acta de aspirantes pre-seleccionados después de revisar los parámetros de pre-selección según los lineamientos establecidos y teniendo en cuenta la información migrada desde la APE, los criterios fueron el perfil según los documentos soportados en la Agencia Pública de Empleo y conforme a lo dispuesto en el Acta No. 030 del 26 de noviembre de 2026:

Item	Criterios Objetivos Pre-selección Aspirantes - Banco de Instructores	
1	Cumplimiento oportuno y adecuado de las obligaciones contractuales en las Vigencias anteriores	El cumplimiento oportuno y adecuado que hayan tenido, de las obligaciones contractuales y de las actividades inherentes al proceso formativo; por ende, no se podrá contratar a quienes duraron más de seis (6) meses sin registrar juicios evaluativos, de acuerdo con el informe que envía la Dirección de Formación. **Cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales certificado en el informe final de supervisión.**
2	Perfil Mínimo	Cumplimiento del perfil establecido en el diseño curricular. Nivel Académico y experiencia (Experiencia Técnica específica y como instructor SENA).

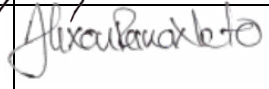
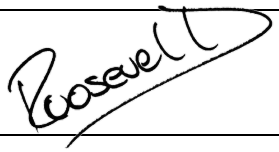
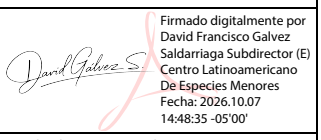
3	Las curvas de aprendizaje de estas personas, que ya tienen experiencia en el modelo pedagógico institucional	En el Centro de formación. En otros centros SENA. ***Nota:** En caso de que se haya agotado la lista de aspirantes del banco de instructores para el perfil y que no se haya cubierto esa necesidad, se tendrá en cuenta los aspirantes que no hayan tenido vinculación con el SENA, para lo cual se verificará el cumplimiento de esos criterios.

Dado lo anterior se procede con el tramite administrativo que da continuidad al proceso de contratación correspondiente.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Verificar junto al subdirector (E) la presente acta para emitir proceso de selección instructores vigencia 2026	06/10/2026	**CAROLINE PEREA CABAL**	
Verificar junto al subdirector (E) la presente acta para emitir proceso de selección instructores vigencia 2026	06/10/2026	**ALIXON YULIETH REINA NIETO**	

Verificar junto al subdirector (E) la presente acta para emitir proceso de selección instructores vigencia 2026	06/10/2026	**ROOSEVELT JOSE VELASQUEZ LONDOÑO**	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
CAROLINE PEREA CABAL	Coordinadora Académica	SI	N/A	
ALIXON YULIETH REINA NIETO	Coordinadora Académica	SI	N/A	
ROOSEVELT JOSE VELASQUEZ LONDOÑO	Coordinadora Académica	SI	N/A	
LEIDY VANESSA GALLEGO MARTINEZ	Instructora	SI	N/A	
ANDREA ARIZA VICTORIA	Abogada	SI	N/A	
DAVID FRANCISCO GALVEZ SALDARRIAGA	Subdirector (E) de Centro de Formación	SI	N/A	 Firmado digitalmente por David Francisco Galvez Saldarriaga Subdirector (E) Centro Latinoamericano De Especies Menores Fecha: 2026.10.07 14:48:35 -05'00'

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXO